

# Alivio de la Deuda Judicial y Recuperación de su Licencia de Conducir

¿Debe multas y honorarios judiciales? ¿Está suspendida su licencia porque no puede pagar? Puede pedirle ayuda a la corte.

1

Llame al DMV al (503) 945-5000. Llame al DMV al (503) 945-5000. Pregunte sobre suspensiones activas en su licencia. Haga una lista de los tribunales donde debe dinero. Muchos tribunales tienen nombres que suenan similares, así que asegúrese de escribir el nombre completo de cada tribunal. Si tiene una suspensión de licencia de más de un tribunal, deberá seguir los siguientes pasos para cada tribunal individualmente.

2

Prepárese para recopilar más información sobre sus multas. Reúna los números de teléfono de todos los tribunales de su lista. Puede encontrar la información de contacto de la mayoría de los tribunales en línea. Tenga en cuenta que es posible que tenga que ponerse en contacto con muchos tribunales y agencias diferentes y que sea barajado con muchas personas diferentes para obtener toda la información que necesita. Sea paciente y persistente; no se rinda!

3

Llame a cada tribunal y pregunte cuánto debe y cómo puede solicitar un alivio de la deuda. Muchos tribunales le pedirán que escriba una carta o correo electrónico al juez, mientras que otros pueden pedirle que comparezca en persona.

Si su caso ha sido enviado a una agencia de cobranza, el personal de la corte puede decirle que no puede ayudarlo y pedirle que llame a la agencia de cobranza. Debe anotar el número del teléfono de la agencia de cobranza, luego decirle cortésmente al secretario que desea enviar una carta al juez de todos modos y preguntar dónde debe enviarla.

4

Para cualquier deuda en cobranza, comuníquese con la agencia para preguntar cuánto debe. Solo está recopilando información. No haga arreglos de pago con la agencia de cobranza mientras le pide al tribunal que retome su caso de la agencia de cobranza.

5

Una vez que sepa lo que debe, dónde lo debe, y cómo solicitar un alivio, estará listo para pedir ayuda al tribunal. Comience preguntando a cada tribunal dónde debe dinero para exonerar o reducir la cantidad que debe. Es más probable que los jueces exoneren o reduzcan la deuda si puede demostrar que ha intentado pagar sus deudas y/o explicar cómo el ocuparse de su deuda le ayudará a hacer un cambio positivo en su vida. También puede pedir al tribunal que acepte servicio comunitario en lugar de pago. Finalmente, solicite un pago mensual que puede pagar. Deberá llegar a un acuerdo con cada tribunal, de modo que para alcanzar este número, totalice todas sus deudas y considere lo que podría pagar por tribunal.

6

¿Y si no puede pagar? Si no puede hacer los pagos de su deuda judicial y el tribunal no le ofrece suficiente alivio, debe considerar un permiso por dificultades económicas y/o poniéndose en contacto con su oficina local de servicios legales.



# Llame a cada tribunal para recopilar la información a continuación

N. del Tribunal [redacted] Núm. De Tel. del Tribunal [redacted]

Dir. Postal del Tribunal [redacted]

Agencia de Cobranza (si hay) [redacted]

Información de Contacto de la Agencia de Cobranza [redacted]

Núm. de Caso Judicial [redacted] Cantidad Debida [redacted]

¿Tiene el Tribunal un programa o proceso para exonerar los honorarios judiciales? [redacted]

Núm. de Caso Judicial [redacted] Cantidad Debida [redacted]

¿Tiene el Tribunal un programa o proceso para exonerar los honorarios judiciales? [redacted]

Núm. de Caso Judicial [redacted] Cantidad Debida [redacted]

¿Tiene el Tribunal un programa o proceso para exonerar los honorarios judiciales? [redacted]

Núm. de Caso Judicial [redacted] Cantidad Debida [redacted]

¿Tiene el Tribunal un programa o proceso para exonerar los honorarios judiciales? [redacted]

Núm. de Caso Judicial [redacted] Cantidad Debida [redacted]

¿Tiene el Tribunal un programa o proceso para exonerar los honorarios judiciales? [redacted]